

NOTA DE PRENSA DEL TVCP DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE GIPUZKOA, 2017

El pasado 4 de abril el Pleno del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas ha aprobado por unanimidad el informe de fiscalización de la Cuenta General del Territorio Histórico de Gipuzkoa (THG) correspondiente al ejercicio 2017, formada por las cuentas de la Diputación Foral de Gipuzkoa (DFG), sus organismos autónomos forales (Fundación Uliazpi y Kabia), sus sociedades mercantiles forales (IZFE, Bidegi y Etorlur Gipuzkoako Lurra) y sus fundaciones forales (Kiroldgi y Sueskola Gipuzkoa). El informe cuenta con el voto particular concurrente de un miembro del Pleno.

El TVCP emite una **opinión favorable sobre la Cuenta General del THG**, con salvedades puntuales. El informe señala varios ajustes contables que aumentarían el Remanente de Tesorería disponible de la DFG en 17,8 millones de euros. Además, no se han podido verificar determinadas partidas del inmovilizado material e intangible del balance de la DFG y del activo corriente de Etorlur.

El Informe analiza la **situación financiera** que se desprende de la Cuenta General fiscalizada, destacando el aumento de la recaudación, que ha permitido incrementar la ejecución de inversiones reales sin incrementar el endeudamiento total y generando un resultado del ejercicio de 18 millones de euros. Aumenta también el Remanente de Tesorería consolidado con las operaciones de crédito no dispuestas. El endeudamiento dispuesto ha disminuido en 55 millones de euros.

El Tribunal informa así mismo del **cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera**. El Informe sobre Estabilidad Presupuestaria incluido en la Cuenta General fue remitido por la DFG al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que no ha manifestado salvedad alguna al mismo.

Las entidades fiscalizadas han **cumplido razonablemente con la normativa legal** que regula su actividad económico-financiera, habiéndose detectado deficiencias puntuales relativas al área de Personal (exención de IRPF de determinadas retribuciones a sus empleados) y Contratación administrativa (Un contrato de servicios sociales no adjudicado por procedimiento abierto, por un total de 0,7 millones de euros, y 5

contratos de servicios, por un total de 3,6 millones de euros, para los que se ha iniciado el procedimiento de licitación con retraso).

Por otra parte, el TVCP no ha podido verificar el proceso de selección realizado por Bidegi para la cobertura de tres puestos de trabajo realizado a través de una empresa externa especializada.